

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 1 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 49/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:02 horas del día 15 de diciembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

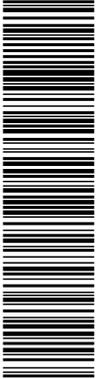
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 2 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

**a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS Nº 46/23 Y 47/23, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 1 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 47/23 y 48/23, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 1 y 11 de diciembre de 2023, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 47/23 y 48/23, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 1 y 11 de diciembre de 2023, respectivamente, en la forma redactadas.

**SEGUNDO. - PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I, AÑO 2023 (EXPTE. 4865/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que las Ayudas Económicas Familiares se encuentran reguladas por la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento e incremento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023, acordó aprobar las Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2023, entre otros a:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 3 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº	Nº DE	CANTIDAD	CONCEPTO
SIUSS	MENORES		
8686	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 9 de la citada Orden de 6 de noviembre de 2023, las Ayudas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 5 de diciembre de 2023, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas anteriormente, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº	Nº DE	CANTIDAD	CONCEPTO
SIUSS	MENORES		
5140	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Asimismo, en el expediente también consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de diciembre de 2023.

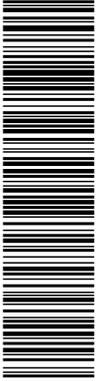
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se regula el Procedimiento y la Gestión de las Ayudas Económicas Familiares en Cooperación con las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 4 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase I, Año 2023, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

### **TERCERO. - RESOLUCIÓN DEFINITIVA PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR 2023-2024, Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS (EXPTE. 3864/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de la Resolución definitiva de personas beneficiarias del programa de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2023-2024, en base a lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para dicho curso escolar, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2023, y publicadas en el BOP de Granada nº 144, de 30 de agosto de 2023, una vez valoradas las solicitudes presentadas en el plazo estipulado.

Resultando que, una vez finalizado el plazo de solicitud, el personal técnico del Área de Bienestar Social procedió a ordenar y valorar las solicitudes presentadas según los criterios establecidos en las Bases Reguladoras formulando una propuesta de resolución de concesión según lo establecido en su contenido.

Consta en el expediente informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 4 de diciembre de 2023.

Asimismo, obra en el expediente de su razón los correspondientes informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 5 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Considerando lo establecido en las Bases aprobadas al efecto; así como lo dispuesto en el la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Resolución de Concesión Definitiva de personas beneficiarias de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2023-2024

Nº ORDEN REG. ENTR.	NOMBR E Y APELLID.	DNI/NIE	PORCENTAJE SUBVENC.	CANTIDAD ECON. A PERCIBIR EN FUNCION PRESUP. PRESENTADO	CUMPLIM. REQUISITO S EXIGIDOS	MOTIVO DENEGACIÓN SOLICITUD SI PROCEDE
10172	S.M.C.	76144459-S	25%	14,61 €	SI	
10192	P.N.G.	76144281-K	35%	78,22 €	SI	
10221	A.J.E.G.	45920387-J	30%	54 €	SI	
10249	M.M.D.	Z-0854479-Z	60%	78,70 €	SI	
10262	E.A.J.	45717321-Z	25%	11,45 €	SI	
10273	E.R.G.	45922583-R	25%	26,95 €	SI	
10293	M.P.C.M	76147950-Y	55%	47,21 €	SI	
10316	T.W.S.G.	Y-5084669-G	80%	48,95 €	SI	
10339	Y.B.	Y-5435348-W	--	--	NO	PERCIBIR MISMA AYUDA DE OTRO ORGANISMO O INSTITUCIÓN
10342	A.M.F.D.	33571657-Y	70%	89,53 €	SI	
10395	R.H.G.	45869347-X	25%	38,10 €	SI	
10397	C.M.D.	45924310-A	60%	60 €	SI	
10412	F.J.S.L.	52527065-X	--	--	NO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA ACCEDER A AYUDA
10423	V.R.M.	45719483-Z	40%	36,40 €	SI	
10424	L.M.M.	45714736-N	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



10426	A.E.M	X-6819449-H	65%	146,45 €	SI	
10429	Z.F.	X-7486412-G	50%	104,58 €	SI	
10441	D.K.K.	54822412-A	45%	20,15 €	SI	
10485	J.M.M.R.	Y-9516597-Q	55%	125,10 €	SI	
10504	A.A.	X-2586416-C	40%	35 €	SI	
10576	H.M.	Y-4546208-L	80%	18,48 €	SI	
10587	M.V.M.	45719557-L	55%	128,68 €	SI	
10588	M.L.	Y-8593816-H	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
10592	I.L.C.	49627024-Q	55%	24,78 €	SI	
10595	D.M.M.	45868596-H	65%	142,64 €	SI	
10607	I.D.F.	Y-6310882-H	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
10615	C.R.H.	45921125-S	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
10642	J.A.C.C.	76144660-D	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
10654	T.E.O.	X-9019722-T	50%	34 €	SI	
10658	T.C.C.	46958247-K	--	---	NO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA ACCEDER A AYUDA
10682	A.L.N.	45921336-L	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
10707	M.A.M. M.	45716694-P	70%	29 €	SI	
10708	E.M.M.	45922038-P	25%	62,64 €	SI	
10714	V.P.M.	45715533-C	25%	61,65 €	SI	
10747	A.L.R.P.	75142388-P	25%	41,13 €	SI	
10751	M.V.C.C.	48330226-G	--	--	NO	PERCIBIR MISMA AYUDA DE OTRO ORGANISMO/ INSTITUCIÓN
10763	M.M.C.	15471357-Q	45%	57,20 €	SI	
10767	M.J.M.D.	76145225-E	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
10792	C.V.L.	X-7393124-G	25%	24,19 €	SI	
10803	M.B.	X-4285099-S	55%	38,35 €	SI	
10813	N.K	Y-0269497-C	65%	71,16 €	SI	
10819	U.T.C.	45712963-A	70%	95,07 €	SI	
10828	J.W.M.M	Y-0133746-T	--	--	NO	PERCIBIR MISMA AYUDA DE OTRO ORGANISMO/ INSTITUCIÓN
10840	M.D.N.S.	45713581-T	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
10841	L.E.C.	77021301-N	70%	115,36 €	SI	
10854	M.M.T.L.	45719364-X	50%	56,73 €	SI	
10869	N.A.B.	Y-1237685-T	65%	87,21 €	SI	
10875	I.A.	X-5947093-Y	45%	61,98 €	SI	
10877	E.M.M.	52529557-H	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
10880	L.S.R.	45921678-Q	25%	23,95 €	SI	
10906	H.B.	X-6293766-T	70%	21 €	SI	
10927	M.C.G.H.	45868846-S	40%	44,34 €	SI	

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



10929	T.R.M.	76146381-M	25%	82,98 €	SI	
10930	M.A.H.	75929619-H	45%	55,85 €	SI	
10932	J.V.D.	45868806-K	40%	70,71 €	SI	
10959	M.M.H.	76627792-A	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
10969	N.M.C.C.	15471920-G	60%	135,02 €	SI	
10971	M.I.P.M.	45718721-B	25%	34 €	SI	
10990	Z.N.	Y-1665378-P	50%	62,79 €	SI	
10994	G.E.V.U.	Y-9517060-L	50%	14 €	SI	
11001	J.M.P.G.	Z-0687609-Y	60%	70 €	SI	
11005	S.M.-P.	X-6714936-V	25%	24,31 €	SI	
11007	S.M.S.B.	48803688-B	25%	21,21 €	SI	
11012	M.P.P.V.	52517032-M	25%	25,10 €	SI	
11020	V.S.S.,	45718326-F	--	--	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
11055	A.E.M.	X-5244885-B	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
11057	L.P.	Y-4460793-S	75%	45,95 €	SI	
11071	T.P.G	X-7732710-H	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
11076	T.P.C.	74010975-B	50%	94,10 €	SI	
11084	E.L.C.	15419683-T	80%	133,60 €	SI	
11092	M.P..B.	45714895-A	25%	66,62 €	SI	
11345	Y.Y.B.C.	Y-6917796-P	--	--	NO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO CONVOCATORIA
11413	L.M.B.B.	45925433-E	--	--	NO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO CONVOCATORIA
11478	S.H.M.	49628701-Z	--	--	NO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO CONVOCATORIA

- La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondiente, en favor de los beneficiarios citados anteriormente.
- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.
- Las personas beneficiarias, según las Bases Reguladoras, están obligadas a justificar la ayuda concedida en el plazo establecido en dichas Bases. En caso de que la persona beneficiaria no haga efectiva mediante su justificación la ayuda de libros de texto y/o material escolar recibida en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la ayuda recibida.

**CUARTO. - APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA UNED DE BAZA, CURSO 2022/2023 (EXPTE. 6414/2023)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

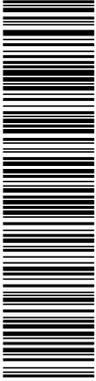
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 8 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Educación de fecha 29 de noviembre de 2023, para la aprobación de la aportación económica municipal a la UNED de Baza, correspondiente al curso 2022/2023.

También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, según presupuesto de ingresos aprobado por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Baza, para el ejercicio 2023, a la UNED DE BAZA por importe de 110.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 9 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), a favor de la UNED DE BAZA.
3. Que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la UNED DE BAZA, con CIF: V18350975, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000 €)
4. Notificar el presente acuerdo a la citada Entidad.

**QUINTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA A (EXPT. 4991/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los Pliegos para la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 21 de septiembre de 2023 se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Baza.

La Necesidad e idoneidad a satisfacer con el presente contrato son para la contratación del Servicio de Prevención Ajeno del Ayuntamiento de Baza (Granada) en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud) y demás obligaciones dispuestas por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Habida cuenta la insuficiencia de medios propios del Ayuntamiento, procede licitar el presente contrato con el objeto indicado, concurriendo, por tanto, la necesidad e idoneidad del contrato requeridas por la legislación de aplicación

En cuanto a los criterios de adjudicación para su selección, con carácter general suelen utilizarse criterios evaluables automáticamente, como son el precio y la experiencia o formación acreditada, aunque también puede utilizarse un criterio evaluable mediante

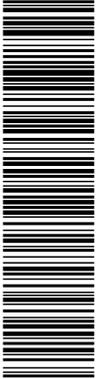
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 10 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-882095B9F03D3580875DEDC6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1)



juicio de valor, como puede ser una memoria técnica en la que el licitador expone su propuesta sobre el contenido y desarrollo del servicio a realizar, incluyendo, al menos, forma de prestación, una descripción del equipo profesional que intervendrá en la realización del objeto del contrato, indicando sus titulaciones académicas y profesionales, su experiencia en el servicio que se trata y en particular: Estructura organizativa de la empresa, Organización del trabajo y plan de acción, Realización de actividades anuales de formación presencial en materia preventiva, distintas de las contempladas en el PPT, Realización de actividades anuales de formación en materia preventiva, a distancia o vía "online" (con certificado de validez de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales vigente), Realización de campañas de promoción de la salud y de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo, relacionadas con la sintomatología de riesgos existentes en el centro de trabajo, así como sobre la implantación de una cultura preventiva que mejore las condiciones de los empleados públicos en su puesto de trabajo, Equipos de medición propios, puestos a disposición del contrato, para desarrollar la acción preventiva, realización de un documento de Plan de Autoprotección sin elaboración de planos de medición ni simulacros de emergencia.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación anticipada.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 11 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



El presupuesto base de licitación asciende a:

- I. Especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada: 12.619,16 euros (6.309,58 euros anuales x 2 años) + IVA 2.650,02 euros (1.325,01 euros anuales x 2 años)
- II. Vigilancia en la Salud: 8.834,14 euros (4.417,07 euros anuales x 2 años). Cantidad exenta de IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. Uno.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Presupuesto base de licitación: 21.453,30€ + IVA 2.650,02€, TOTAL 24.103,32€

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta su duración e incluidas las posibles prórrogas, asciende a 42.906,60€.

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 24.103,32 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 03 9200 22799

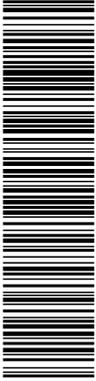
La duración del contrato se extenderá desde el 1 de enero de 2024, o fecha de la firma en que se formalice, en caso de ser ésta posterior al 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-8829589F038D3580875DEDC6A82D4D34B5A3F0E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 12 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-58295B9F03D03580875DEDC6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 21.453,30€ más el IVA de 2.650,02€, siendo el importe total de 24.103,32 € para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

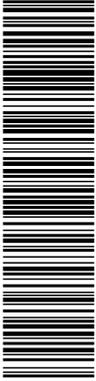
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 13 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 21.453,30 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 2.650,02 €, siendo el importe total de 24.103,32 € para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.

**SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 12-F DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPT. 5796/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los Pliegos para la contratación del servicio de limpieza en Colegio Públicos y otros edificios dependientes del Ayuntamiento de Baza, por lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante propuesta del Concejal Delegado de fecha 24 de octubre de 2023 se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de limpieza en colegios públicos y otros edificios dependientes del ayuntamiento de Baza, por lotes.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023 en el punto décimo segundo de asuntos de urgencia se acordó la aprobación del presente expediente dándose la circunstancia de que con posterioridad a dicho acuerdo se decide por parte del equipo de Gobierno la modificación del número de lotes, acordando la inclusión de un nuevo lote y por tanto la modificación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, procediéndose asimismo a la modificación de estos extremos en todos los documentos del expediente, lo que requiere dejar sin efecto el acuerdo anteriormente referido y la adopción de un nuevo acuerdo.

El objeto del expediente es la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza, del servicio de limpieza en colegios públicos dependientes del mismo, así como en otros edificios de titularidad municipal, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que se realizará conforme a lo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 14 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-58295B9F03D3580875DEDC6A82D4D34B5E5A3F0E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1)



dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, al no disponer este Ayuntamiento de personal en plantilla para la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato.

Se entienden incluido también el suministro de todo el material necesario para la debida prestación del servicio, realizándose su adquisición y reposición (se incluyen productos de limpieza, maquinaria/material para la limpieza y cualquier otro producto o material necesario para la debida prestación del servicio).

El presente contrato es objeto de división en 6 lotes diferenciados, coincidentes con cada uno de los colegios públicos dependientes de este Ayuntamiento, así como con cada uno de los edificios municipales que se indican. El contrato se divide en los siguientes lotes diferenciados por el tipo de dependencia descrita, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Lote 1: CEIP San José de Calasanz
- Lote 2: CEIP Jabalcón
- Lote 3: CEIP Ciudad de Baza
- Lote 4: CEIP Francisco de Velasco
- Lote 5: Estación de Autobuses
- Lote 6: Cine Ideal
- Lote 7: Teatro Dengra

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato es la realización de los trabajos y operaciones necesarias para garantizar la limpieza total en todas las dependencias de los edificios de los Colegios Públicos "San José de Calasanz", "Ciudad de Baza", "Francisco de Velasco" y "Jabalcón", de Baza, así como de las instalaciones donde se ubican el Cine Ideal y Estación de Autobuses de esta localidad, tanto en los paramentos verticales y horizontales, como en el mobiliario y accesorios, sea cual sea su naturaleza, todo ello con el objetivo de que todas las personas que puedan hacer uso de los mismos disfruten de unos centros e instalaciones limpias y bien acondicionadas que favorezcan la realización de las tareas propias de los mismos.

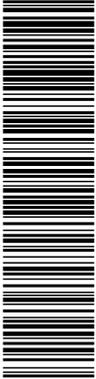
Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 15 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

En el expediente figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En consecuencia, dicho órgano es competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 16 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



De otro lado, y teniendo en cuenta la delegación de competencias atribuidas al Alcalde en esta materia, según Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023 en el punto décimo segundo de asuntos de urgencia.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, que a continuación se indican, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, y con los presupuestos anuales que, seguidamente, se detallan para un plazo de ejecución de dos años renovable anualmente por otros dos años más:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Lote	Descripción	Precio Base	Iva	Total
1	Limpieza Colegio San José de Calasanz	30.750,03 €	6.457,51 €	37.207,54 €
2	Limpieza Colegio Jabalcón	32.180,56 €	6.757,92 €	38.938,48 €
3	Limpieza Colegio Ciudad de Baza	36.002,35 €	7.560,49 €	43.562,85 €
4	Limpieza Colegio Francisco de Velasco	40.228,10 €	8.447,90 €	48.676,00 €
5	Limpieza Estación de Autobuses	13.344,88 €	2.802,42 €	16.147,30 €
6	Limpieza Cine Ideal	17.515,15 €	3.678,18 €	21.193,33 €
7	Limpieza Teatro Dengra	8.155,20 €	1.712,59 €	9.867,80 €
		178.176,27 €	37.417,02 €	215.593,29 €

3. Las autorizaciones del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 17 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, punto 12-F del Orden del Día.
2. La aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, que a continuación se indican, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, y con los presupuestos anuales que, seguidamente, se detallan para un plazo de ejecución de dos años renovable anualmente por otros dos años más:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Lote	Descripción	Precio Base	Iva	Total
1	Limpieza Colegio San José de Calasanz	30.750,03 €	6.457,51 €	37.207,54 €
2	Limpieza Colegio Jabalcón	32.180,56 €	6.757,92 €	38.938,48 €
3	Limpieza Colegio Ciudad de Baza	36.002,35 €	7.560,49 €	43.562,85 €
4	Limpieza Colegio Francisco de Velasco	40.228,10 €	8.447,90 €	48.676,00 €
5	Limpieza Estación de Autobuses	13.344,88 €	2.802,42 €	16.147,30 €
6	Limpieza Cine Ideal	17.515,15 €	3.678,18 €	21.193,33 €
7	Limpieza Teatro Dengra	8.155,20 €	1.712,59 €	9.867,80 €
		<b>178.176,27 €</b>	<b>37.417,02 €</b>	<b>215.593,29 €</b>

3. Las autorizaciones del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

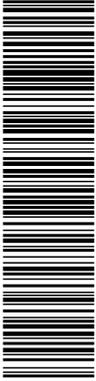
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 18 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



**SÉPTIMO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 6166/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de diciembre de 2023, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa informático para la gestión de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Es objeto del presente contrato el servicio del soporte, mantenimiento y actualizaciones del soporte informático que permita la gestión y coordinación de los Voluntarios de Protección civil de Baza.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de permitir a los voluntarios que prestan servicios de Protección civil en el municipio la facilidad de poder contar con una aplicación electrónica que les permita llevar a cabo una coordinación mucho más efectiva y, por ende, una mayor seguridad en la prestación de sus servicios.

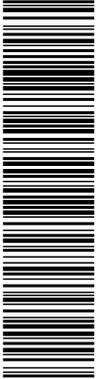
En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 19 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a un solo criterio de adjudicación, el precio, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación, para los cuatro años de duración del contrato, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores, es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación sin IVA, 1.860,00€
- IVA, 390,60€
- Presupuesto base de licitación con IVA, 2.250,60€

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 1.860€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada y gasto plurianual.

Partida Presupuestaria: 06 1350 21700

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 20 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



El plazo máximo de entrega y puesta en marcha del servicio será de UN MES, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

El lugar de entrega y la puesta en funcionamiento del suministro será en el parque de Bomberos, Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

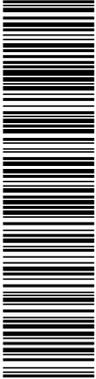
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del software para la gestión de las agrupaciones de protección civil de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, siendo el presupuesto base de licitación de de 2.250,60 €, siendo la Base Imponible de 1.860€ más el IVA 390,60 €, para los cuatro años de duración del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 21 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-8829589F03D3580875DED6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del software para la gestión de las agrupaciones de protección civil de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, siendo el presupuesto base de licitación de de 2.250,60 € (Base Imponible de 1.860€, más el IVA de 390,60 €), para los cuatro años de duración del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.

#### OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- LISTA PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO JOVEN 2023 (EXPT. 689/2023).**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Educación, para la publicación del listado provisional de beneficiarios de la subvención de Emprendimiento Joven 2023, así como para la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de dicha subvención a los beneficiarios seleccionados, según las Bases Reguladoras aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023.

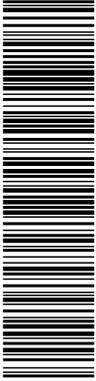
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 22 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-882959F03803580875DEDC6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaticas.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

En el expediente consta informe emitido por el Técnico Municipal de Juventud.

Asimismo, obra en el expediente de su razón los correspondientes informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, así como informe de fiscalización previa favorable de fecha 14 de octubre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en las Bases aprobadas al efecto; así como lo dispuesto en el la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la lista provisional de beneficiarios de la Subvención de Emprendimiento Joven de 2023, en la siguiente forma:

- RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS

- Dª ÁFRICA MANRIQUE LOZANO

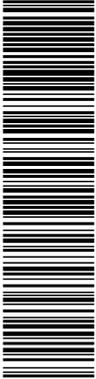
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 23 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

- D<sup>a</sup> CELIA TELLO SÁNCHEZ
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 1.000 €
- D<sup>a</sup> PILAR BETETA ROMERO, 1.000 €

- RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS.

- No hay solicitudes denegadas

2. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo durante 5 días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, de conformidad con las Bases aprobadas, elevándose a definitiva en el caso de no producirse alegaciones.
3. En el caso de no producirse alegaciones, aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondiente, en concepto de subvención, a los beneficiarios que a continuación se relacionan y por las cantidades que se indican:
  - D<sup>a</sup> ÁFRICA MANRIQUE LOZANO, 1.000 €
  - D<sup>a</sup> CELIA TELLO SÁNCHEZ, 1.000 €
  - D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 1.000 €
  - D<sup>a</sup> PILAR BETETA ROMERO, 1.000 €
4. Las personas perceptoras de las subvenciones vendrán obligadas a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**B.- APROBACIÓN FINALIZACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS F.E.M.P. (EXPTE. 8278/22)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 14 de diciembre de 2023, y obrante en el expediente, para la aprobación de la finalización de los proyectos “Parque Deportivo: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza” y “Puntos de Vida: Elementos bio saludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza”; y que es del siguiente tenor literal:

<<<En base al informe emitido por el Técnico de Gestión Económica Municipal, sobre la finalización de los proyectos “Parque Deportivo: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza” y “Puntos de Vida: Elementos biosaludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza”,

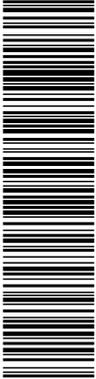
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 24 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-582959F038D3580875DED6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1)



financiados por las subvenciones para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables convocadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C18.I.2), vista la guía de ejecución y justificación de las ayudas, y según lo establecido en la normativa reguladora de las mismas, es necesario adoptar acuerdo de comunicación de fin de la actividad.

Por tanto, en función de lo expuesto anteriormente, y considerando que la ejecución de las actuaciones se ha llevado a cabo satisfactoriamente, y dado que las instalaciones se han abierto al uso por parte de la ciudadanía, se propone la adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno en el que se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la finalización de los proyectos “Parque Deportivo: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza, y “Puntos de Vida: Elementos bio saludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza”.

Segundo. - Comunicar a la Federación Española de Municipios y Provincias la finalización de los proyectos “Parque Deportivo: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza, y “Puntos de Vida: Elementos bio saludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza”.>>>

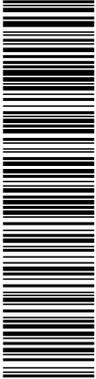
Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la finalización de los proyectos “Parque Deportivo: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza” y “Puntos de Vida: Elementos bio saludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza”, financiados por subvenciones para realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, convocadas por la Federación Española de Municipios y Provincias
2. Comunicar a la Federación Española de Municipios y Provincias la finalización de los proyectos “Parque Deportivo: Calistenia, Cross Training y Circuito de Obstáculos en el

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 25 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-8829589F038D3580875DEDC6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1)



interior del recinto del Polideportivo Municipal de Baza” y “Puntos de Vida: Elementos bio saludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza”.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **C.- PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 4114/2020)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó adjudicar el CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, a la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, con las condiciones expresadas en su oferta, al ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación.

Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2020 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, para la contratación de un seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, por una duración inicial de UN AÑO, prorrogable por otros tres años más.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO desde su firma, con posibilidad de prórroga de otros TRES AÑOS MAS, de forma anual y por mutuo acuerdo de las partes, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

Resultando que, La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, acordó prorrogar el contrato desde el día 1 de enero de 2022, al día 31 de diciembre de 2022.

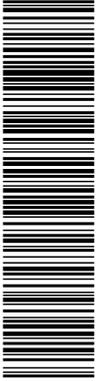
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 26 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Resultando que, La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, acordó prorrogar el contrato desde el día 1 de enero de 2023, al día 31 de diciembre de 2023.

Resultando que, por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza, con fecha 15 de diciembre de 2023, se propone la prórroga del contrato citado.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 14 de diciembre de 2023; e Intervención, sobre fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 30 de diciembre de 2020; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar el CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 27 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

SOCIEDAD UNIPERSONAL, con fecha 30 de diciembre de 2020, por un periodo de un año, desde el día 1 de enero de 2024, hasta el día 31 de diciembre de 2024.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6661/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (14.493,00) €, para pago liquidación nº 7481 Expediente: SAN-128-GD-2021 sanción de multa, nº referencia: 2023000748163, vertido aguas residuales procedentes de polígono industrial de Baico a una acequia de riego.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.347,97 €), para pago liquidación nº 7490 Expediente: SAN-128-GD-2021 sanción de multa, nº referencia: 2023000749033, vertido aguas residuales procedentes de polígono industrial de Baico a una acequia de riego
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 €), para pago liquidación nº 18063

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 28 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-582959F0303580875DEDC6A82D4D34B55A3F0E), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\_id=1&idoma=1



Expediente: SAN-260-GD-2021 sanción de multa, nº referencia: 2023001806346, por vertido de aguas residuales procedentes de pedanía Salazar al cauce público Rio de Baza.

4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA CON CIF: P1800019J en concepto de aportación del Ayuntamiento de Baza correspondiente a la liquidación Nº 0080/2023 realizada del ejercicio 2022, una vez liquidado en mismo, por importe total de NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS (98.087,00 €)
5. Proceder a la resolución del expediente de reintegro de la cantidad indebidamente percibida por el Ayuntamiento de Baza, relativo a medidas extraordinarias para el apoyo económico a las entidades prestadoras del servicio de atención residencial, centros de día y centro de día con terapia ocupacional para personal en situación de dependencia, número de registro 5685, como consecuencia de la liquidación económica relativa a la indemnización contemplada en el decreto Ley 31/2020 de 1 de diciembre. El importe principal a reintegrar es de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.973,70 €) a favor de la CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, CONSEJERÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE ANTONIO BURGOS MATEOS, con DNI 45715793G, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 10 mensualidades.
7. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 182300013522236, periodo 02 2023, de CCC AFILIACIÓN: 10 18100506558, por un importe total de 22,76 €.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del Boletín de la Junta de Andalucía por la cantidad de 71 euros en concepto de Tasa por la Inserción del anuncio correspondiente al PGOU de Baza.
9. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/2376	Emit- 2	6	ASOC.GRUPO DESARRO.RURAL ALTIPLANO GR	600,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-582095B9F03D3580875DEDC6A82DD34AB5BA3F0E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



F/2023/2956	1 001024	B04701520	DESERT GRASS, S.L.	5.154,60
F/2023/3507	B 20	B04753422	AVITASG S.L.	72.493,27
F/2023/3574	FACTURA F- 79	45718851A	JOSE RAMÓN BALLESTA MARÍN	5.280,00
F/2023/3580	2203111	B18999623	ELECTROMANIA BAZA S.L.	126,00
F/2023/3585	2023//3365	B28981488	DESUL, S.L.	288,22
F/2023/3594	PSV 230077	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.360,34
F/2023/3595	PSV 230078	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	680,17
F/2023/3602	304003189	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	340,20
F/2023/3603	304003190	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.124,08
F/2023/3608	Z 2086	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.284,26
F/2023/3609	Z 2124	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	576,69
F/2023/3610	F23 7623	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	96,80
F/2023/3617	GB5 5364	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	3.049,20
F/2023/3623	EMIT 2023467	52510643X	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
F/2023/3629	13-23	45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	250,00
			INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
F/2023/3635	23 338	B18705491	TORAL S.L.	788,22
			FRANCISCO JAVIER ARIAS	
F/2023/3651	Rect-Emit- 12	52529421C	VALDIVIESO	2.000,00
			EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y	
F/2023/3652	ELECTRÓNICA 13	B18732750	EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	1.724,21
F/2023/3653	23003663	A18094730	JULIO BAZA S.A.	605,00
		74613274	Mª CARMEN ALMIRANTE	
F/2023/3654	589	D	MARTINEZ	255,44
		74613274	Mª CARMEN ALMIRANTE	
F/2023/3655	586	D	MARTINEZ	679,25
		74613274	Mª CARMEN ALMIRANTE	
F/2023/3656	587	D	MARTINEZ	448,30
		74613274	Mª CARMEN ALMIRANTE	
F/2023/3657	588	D	MARTINEZ	313,15
F/2023/3658	304003204	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	311,89
			MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES	
F/2023/3659	EMIT 2303734	B18434324	DE LIMPIEZA S.L.	1.056,80
F/2023/3660	23A 11979	B83969121	HISPAMAST, S.L.	729,51
F/2023/3661	304003203	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	33,30
F/2023/3662	304003202	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	58,08
			ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN	
F/2023/3666	Emit- 202300166	B18957522	Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
F/2023/3669	A/1040	52517398A	JAVIER SÁNCHEZ MORENO	69,21
F/2023/3670	A 230476	B90109497	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
			C Y D S.C.A. DE	
F/2023/3678	EMIT 306	F18322537	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
F/2023/3681	C23 277	52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	126,99
			BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS	
F/2023/3682	A 102023	B18455824	S.L.	3.047,99
			BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS	
F/2023/3683	B 112023	B18455824	S.L.	3.161,73
F/2023/3684	23 0113	52511115E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



			ANDALUZA DE SERVICIOS	
F/2023/3686	HOR23 75	B18689208	HORSE, S.L.	3.944,60
			VALORIZA SERVICIOS	
F/2023/3687	Z50002671123000002	A28760692	MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
			VALORIZA SERVICIOS	
F/2023/3688	Z50002671123000003	A28760692	MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
F/2023/3689	E- 23495	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/3691	Emit- 48	21432333J	POZO	166,98
			Mª DOLORES DELGADO	
F/2023/3692	F008/2023	52515210T	GIMÉNEZ	185,55
			Mª DOLORES DELGADO	
F/2023/3693	F009/2023	52515210T	GIMÉNEZ	194,65
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/3694	Emit- 49	21432333J	POZO	1.099,45
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/3695	Emit- 50	21432333J	POZO	4.026,13
			SEGURA DESARROLLOS	
F/2023/3699	FS23 - 24	B18548420	INDUSTRIALES S.L.	11.979,00
F/2023/3701	231111833567	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	522,52
F/2023/3704	335-2023 335	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2023/3705	336-2023 336	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2023/3706	2231054203	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	372,68
	7520231990003000246			
F/2023/3707	9	A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	64,90
			MIRYAM CARMONA GARCÍA	
F/2023/3708	9/2023	31707898Y	DE VILLEGAS	467,00
		45713862	VERÓNICA LLORENTE	
F/2023/3709	F23 20	M	BASTIDAS	706,83
			SINTRA APLICACIONES Y	
F/2023/3711	Emit- 154	B73222630	SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
			SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y	
F/2023/3712	4003845700	A83052407	TELÉGRAFOS	3.256,41
			R.G. COMERCIALIZACIÓN	
F/2023/3717	C 010C----23000841	B18658252	PUBLICITARIA S.L.	290,40
			UTE CMX TELEFÓNICA DE	
		U0979456	ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA	
F/2023/3718	902OUT0C0024	1	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
			UTE CMX TELEFÓNICA DE	
		U0979456	ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA	
F/2023/3719	902OUT0C0023	1	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2023/3721	304003332	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.063,86
F/2023/3722	304003334	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	650,02
F/2023/3723	304003333	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.265,08
		76147852		
F/2023/3724	6449	G	CARMEN RUIZ GARCÍA	608,00
			C Y D S.C.A. DE	
F/2023/3725	EMIT 308	F18322537	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.028,71

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



F/2023/3737	Emit- 2023404	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.000,00
F/2023/3738	GB5 5402	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	82,89
F/2023/3740	Emit- 2023406	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	266,20
F/2023/3741	Emit- 2023407	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	216,89
		G2802964	SOCIEDAD GENERAL DE	
F/2023/3748	1230593497	3	AUTORES Y EDITORES	462,81
F/2023/3750	Emit- 13	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	744,09
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/3751	Emit- 56	21432333J	POZO	962,02
			CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
F/2023/3752	Emit- 57	21432333J	POZO	171,82
F/2023/3764	Emit- 232036	B18612309	LARA RICO, S.L.	5.296,90
F/2023/3765	Emit- 232037	B18612309	LARA RICO, S.L.	506,00
F/2023/3790	FL 2276	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,11
F/2023/3792	FL 2218	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,03
F/2023/3793	FL 2271	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	967,29
F/2023/3795	FL 2227	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.605,36
F/2023/3799	FL 2220	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,09
F/2023/3800	FL 2221	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	38,60
F/2023/3801	FL 2236	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	78,38
F/2023/3802	FL 2217	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17,01
F/2023/3804	FL 2265	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	245,71
F/2023/3805	FL 2242	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	83,08
F/2023/3807	FL 2270	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.826,89
F/2023/3809	FL 2224	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	115,56
F/2023/3812	FL 2267	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	805,17
F/2023/3813	FL 2222	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	47,60
F/2023/3873	L2312573	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2023/3874	L2313701	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>319.489.6 €</b>

10. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/SANTU/1/1 Y 2022/2/DEPOR/1/1). (EXPTE. 6661/2023)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 32 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L. con CIF: B18548420, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (11.979,00 €) para el pago de la factura número FS23-24 con registro nº 2023/3699 correspondiente a la 1ª CERTIFICACIÓN OBRA "CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN Y CRIBADO DE LA TERRERA CENTRAL DEL PROYECTO IAP CERRO DEL SANTUARIO (PROYECTO 2023/2/SANTU/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000 S.L. con CIF: B04893335 por importe de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (104.224,02€) para el pago de la factura número A 177 con registro nº 2023/3779 correspondiente a la 8ª CERTIFICACIÓN del Proyecto para la Modificado Fase 1 GRADERÍO CUBIERTO AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA cofinanciado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (2022/2/DEPOR/1/1).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6661/2023)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 33 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
B18625814	ADECUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVILLETAS FERIA "POR UNA FERIA LIBRE DE AGRESIONES MACHISTAS"	499,00	104,79	603,79
B18625814	ADECUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELES PUNTO VIOLETA, TRÍPTICOS Y DÍPTICOS PUNTO VIOL.	1.000,00	210,00	1.210,00
B18625814	ADECUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CUBREVASOS PUNTO VIOLETA	1.990,00	417,90	2.407,90
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE 2 HINCHABLES Y TALLERES LOS DÍAS 1, 2 Y 9 DE DICIEMBRE PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.200,00	252,00	1.452,00
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA TORO MECÁNICO ACTIVIDAD PROYECTO IMAGINA 2023	300,00	63,00	363,00
45715357M	ALBERTO MAEZO MOYA	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO MAEZO SYNC FESTIVAL	825,62	173,38	999,00
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 10 CUÑAS RADIO MERCADO SEMANAL EN 6 DE DICIEMBRE (FIESTA)	40,00	8,40	48,40
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 6 BATERÍAS DE HUMO DE DISTINTOS COLORES PARA LA NOCHEVIEJA INFANTIL EN BAZA	1.200,00	252,00	1.452,00
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE CONFETI, SERPENTINAS, CASCADA DE FUEGO PARA LA CABALGATA DE REYES	4.600,00	966,00	5.566,00
B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA BANCO ROJO 25N	80,00	16,80	96,80
52519609Y	ANDRÉS MANCEBO HERNÁNDEZ	PINTURA FACHADA CEMENTERIO VANDALISMO	200,00	42,00	242,00
52519609Y	ANDRÉS MANCEBO HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA HABITACIÓN PLÁSTICO BLANCO MATE	220,00	46,20	266,20
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA	1.801,98	378,42	2.180,40

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 34 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-58295B9F03D35890875DEDC6A82D4D34B56A39F0E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent\_id=1&idioma=1



		ACONDICIONAMIENTO HABITACIÓN PABELLÓN DEPORTES			
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA TÓNER AMARILLO IMPRESORA BROTHER	29,75	6,25	36,00
G19661503	ASOC. MUSICOCULTURAL ENREDADAS POR LA MÚSICA	PROPUESTA DE GASTO PARA PASACALLES DE ANIMACIÓN Y BAILE DE 30 INTEGRANTES PARA CABALGATA DE REYES	700,00	EXENTO	700,00
B13850680	BONEL EXPERIENCE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EVENTO DJ FESTIVAL DE MÚSICA	200,00	42,00	242,00
52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE CUADROS PARA MATERIAL DE OFICINA Y DESPACHO	400,00	84,00	484,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	ROLL UP (APP)	400,00	84,00	484,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE CARTELES DIGITALES, 20 MUPI, 1000 PROGRAMAS Y 1 TELA PARA ROLL UP PARA LA DIFUSIÓN	577,00	121,17	698,17
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDALLAS Y PLACAS CONCURSO DOMA CLÁSICA 15/05/2023	211,50	44,42	255,92
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 50 JUEGOS ENCOLADOS ""PLANTILLA EXAMEN OPOSICIONES""	26,00	5,46	31,46
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTELES Y FLAYERS AULA MENTOR 23/24	330,58	69,42	400,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER DE PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES DICIEMBRE 2023	500,00	105,00	605,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES NOVIEMBRE 2023	500,00	105,00	605,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES OCTUBRE 2023	500,00	105,00	605,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES SEPTIEMBRE 2023	500,00	105,00	605,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES JULIO 2023	500,00	105,00	605,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES JUNIO 2023	500,00	105,00	605,00
B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BANNER PUBLICIDAD MICROSITE BAZA IDEAL Y PUBLICIDAD GRATUITO ""IDEAL BAZA"" MES MAYO 2023	500,00	105,00	605,00
J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO PARA ENROLLABLE SCREAM 5500 A MEDIDA COM0027	281,00	59,01	340,01
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALTAVOZ	486,70	102,21	588,91

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-5829589F038D3580875DEDC6A82D4D34B58A39F0E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



	AUDIOVISUALES, S.L.	ACTIVIDADES CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EXTRAORDINARIO	8.367,32	1.757,14	10.124,46
B19715283	FGS FERIBU SL	PROPUESTA DE GASTO PARA FGS FERIBU SL FESTIVAL SYNC FEST	11.570,25	2.429,75	14.000,00
B84310242	FRANJA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE CAJAS PANELES Y VENTANAS LED PARA LA EXPOSICIÓN 50 MIRADAS A UNA DAMA	5.716,00	1.200,36	6.916,36
B18435073	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 ENTIERRO A. E.			1.325,03
B64281751	HIGIENES ALPEMATIC S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO ELIMINACIÓN MALOS OLORES ESPACIO JOVEN	916,44	192,45	1.108,89
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TARIMA AC-5 HIDROFUGA E IGNIFUGA RODAPIÉS 9 CM. A JUEGO, MANTA MOD. EVA AZUL Y COLOCACIÓN	954,75	200,50	1.155,25
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MODULO DE ESCALERA PARA LAVABO E INODORO DE MADERA	570,00	119,70	689,70
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	45,45	4,55	50,00
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	210,67	21,07	231,74
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	187,29	39,33	226,62
B18906834	INTERGETIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 25 BOMBONAS DE BUTANO	298,14	62,61	360,75
74626312Y	JESÚS MIRÓN MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE COMIDAS POR URGENCIA SOCIAL (INCENDIO CALLE ALAMILLOS)			303,40
B04130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AUTOBÚS BAZA-SEVILLA Y REGRESO	890,00	89,00	979,00
52525322S	JOSE MARÍA MARTINEZ ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE 50 TICKETS DE CHURROS CON CHOCOLATE PARA LA ZAMBOMBA FLAMENCA	125,00	12,50	137,50
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO Y ROPA	136,34	28,63	164,97
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE NAVIDAD	60,70	12,75	73,45
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE PAPELERÍA PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD CON LOS MAYORES	105,05	22,06	127,11
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA DESMONTABLE CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	661,16	138,84	800,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA SILLAS Y MESAS PLEGABLES CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	504,13	105,87	610,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LARA RICO S.L. (ALQUILER FOTOMATÓN EVENTOS JUVENTUD)	1.676,03	351,97	2.028,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER EQUIPOS DE REALIDAD VIRTUAL , CONSOLAS Y PANTALLAS PARA ACTIVIDADES	1.652,89	347,11	2.000,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-882095B9F038D35890875DEDC6A82D4D3A8B5A39F0E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion/verificadorfirma.html?id=1&idoma=1



		JUVENTUD			
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD MX265 65''' 4K ANDROID 9/11 + SOPORTE CON RUEDAS	1.948,00	409,08	2.357,08
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTUCHOS TÓNER Y CARGADOR DE PAPEL	91,75	19,27	111,02
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER EQUIPOS INFORMÁTICOS UN AÑO AULA MENTOR E IMPRESORAS	2.979,34	625,66	3.605,00
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	ROLL-UP	270,00	56,70	326,70
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	VALLA PUBLICITARIA (VINILO 3 AÑOS SIN LAMINAR)	450,00	94,50	544,50
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PUBLICIDAD PROYECTO PUMPTRACK BAZA	1.396,00	293,16	1.689,16
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO, SILLAS Y MESAS	40,50	EXENTO	40,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO SYNC FEST 2023	323,50	EXENTO	323,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA MANCOMUNIDAD 500M	1.995,00	EXENTO	1.995,00
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA Y PARA MENORES	32,12	6,75	38,87
45716228W	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE 25 PIN '''50 ANIVERSARIO DAMA DE BAZA'''	398,76	83,74	482,50
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.154,85	242,52	1.397,37
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PARA HOTEL HOSPEDAJE ARTISTAS PARA CONCIERTO PROGRAMA IMAGINA	264,46	55,54	320,00
52527027P	MIGUEL ANGEL LATORRE LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA OBTURACIONES Y LIMPIEZA DENTAL A UN MENOR			210,00
B85639540	NOVA AUDIOVISUALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE DE TELAS PANELES Y FOREX A LAS CAJAS Y CAJONES DE LUZ DE LA EXPOSICIÓN 50 MIRADAS DE UNA	7.114,00	1.493,94	8.607,94
B87387155	PRODUCCIONES ARTE Y OCIO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PASACALLES DE GRAN FORMATO CON 2 HINCHABLES LUMINOSOS+6 HADAS CON CAPAS DE LUZ CABALGATA REYES	4.950,00	1.039,50	5.989,50
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA SONIDO E ILUMINACIÓN ACTIVIDAD PROYECTO IMAGINA 2023	800,00	168,00	968,00
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 10 CUÑAS RADIO MERCADO SEMANAL EN 6 DE DICIEMBRE (FIESTA)	50,00	10,50	60,50
E18813634	RESTAURANTE VENTA EL OLIVAR C.B.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMIDAS FERIA	1.029,20	102,92	1.132,12
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PERRERA	390,97	82,10	473,07
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS NAVIDEÑOS PARA EL ANEJO DE EL BAÚL	363,83	36,38	400,21
B18781492	SUPERMERCADOS LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO			205,00
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER PISTOLALASER TAG.	1.780,00	373,80	2.153,80
B43701671	TARRACO ADVENTURE,	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER	1.111,57	233,43	1.345,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 37 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-582959F038D3580875DEDC6A82D4D34B5B3A9F0E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent\_id=1&idoma=1



	S.L.	HINCHABLES CAMPO LASER TAG.			
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EQUIPOS LASER TAG Y OBSTÁCULOS PROYECTO IMAGINA	3.065,29	643,71	3.709,00
B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER HINCHABLES PROGRAMA JUVENTUD BAZA	826,45	173,55	1.000,00
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PUBLICAS 6 1330 21001	2.857,79	600,14	3.457,93
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO (DECAPANTE Y PAPELERAS)	710,65	149,24	859,89
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE RUTAS TEATRALES Y VISITAS GUIADAS PARA ESCOLARES BASTETANOS EN NAVIDAD	2.000,00	420,00	2.420,00
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO PARA CLASE ZUMBA ESPECIAL BIENVENIDO 2024	120,00	25,20	145,20
B72014657	VÉRTIGO PRODUCCIONES & MANAGEMET, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PASACALLES HINCHABLES DE GRAN FORMATO CON 5 PERSONAJES GIGANTES+ACTORES+GRUPO MÚSICA CABALGATA	7.290,00	1.530,90	8.820,90
45713169W	YOLANDA MOLINA ROMÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE 1.500 KG DE CARAMELOS + 400 BOLSAS DE COTILLÓN PARA LA CABALGATA DE REYES	3.872,00	387,20	4.259,20
IMPORTE TOTAL EUROS			TOTAL	128.566,65	

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D<sup>a</sup> SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS (EXPT. 5941/2022)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 38 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria, se da cuenta a la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de diciembre de 2023, relativa a la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D<sup>ª</sup> SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS, de licencia para realizar obras en CTRA. DE MURCIA.

Resultando que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, acordó conceder licencia de obras, salvando el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con la expresada condición de comunicar a este Ayuntamiento la fecha del inicio de las obras y el nombre del técnico director de las mismas, así como el pago del impuesto y tasas correspondientes, entre otros a:

- DOÑA SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS, expediente 551/94, para construcción de una nave de almacén mayorista coloniales en Carretera Nacional 342, con carácter provisional, ya que la señora Manzano Jiménez presenta separata del proyecto anterior en donde se justifica el carácter provisional de la misma dado que se trata de una nave de estructura metálica atornillada sobre cimiento de hormigón, cubierta de chapa y cerramiento de bloque de hormigón, bajo las siguientes condiciones:

1.- La construcción será con carácter provisional, comprometiéndose la solicitante a su demolición cuando las previsiones del planeamiento o el desarrollo urbanístico de los terrenos en donde se ubica así lo requieran.

2.- Este carácter de obra provisional y el compromiso anterior se reflejarán mediante anotaciones en el Registro de la Propiedad, tal y como establece el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, siendo los gastos que esto ocasione a cargo de la señora Manzano Jiménez.

Aprobar la liquidación provisional del impuesto por importe de 926.982 pesetas.

Obra en el expediente de su razón informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 15 de diciembre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), en el que cabe destacar que, procedería el otorgamiento de la LICENCIA DE OBRA MAYOR en CTRA. DE MURCIA para CONSTRUCCIÓN NAVE ALMACÉN MAYORISTA DE COLONIALES A INSTANCIA de SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS según proyecto redactado por el Ingeniero D. Francisco García Correa y visado por colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada en fecha 24-11-94, dejando sin efecto la licencia

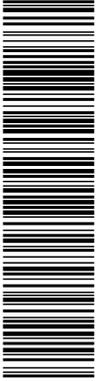
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 39 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-88295B9F03D03580875DEDC6A82D4D34B58A3F0E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

provisional que se concedió por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 4 de diciembre de 1995, al haberse recepcionado las obras de Urbanización a día de hoy, y haberse aprobado el planeamiento y proyecto de reparcelación modificado.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D<sup>a</sup> SORAYA MANZANO JIMÉNEZ Y OTROS, para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN MAYORISTA DE COLONIALES, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. Francisco García Correa y visado por colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada con fecha 24 de noviembre de 1994, dejando sin efecto la licencia provisional que se concedió por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día el 4 de diciembre de 1995, al haberse recepcionado las obras de Urbanización y haberse aprobado el planeamiento y proyecto de reparcelación modificado; debiéndose dar traslado al Registro de la Propiedad de Baza, del presente acuerdo para que cancele la anotación de licencia provisional.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 201,35 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 63,00 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que

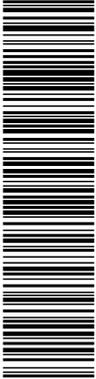
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 40 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-8829589F03D03580875DED6A82D4D34B58A3F0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



- hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

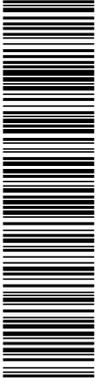
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/12/2023-49	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>33YRA-C0F76-ZB7D4</b> Página 41 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General ACctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/12/2023 10:53 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/12/2023 09:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/12/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1240879-33YRA-C0F76-ZB7D4-682095B9F03D3590875DEDC6A82D4D34B56A3F0E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1)



- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:13 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.**  
Fdo.: M<sup>ª</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)